

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 1 de 35

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE EQUIPOS DE INTERMEDIA TECNOLOGIA PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”** ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 2 de 35

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 3 de 35

	Gobierno, etc.	Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables

INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes

económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



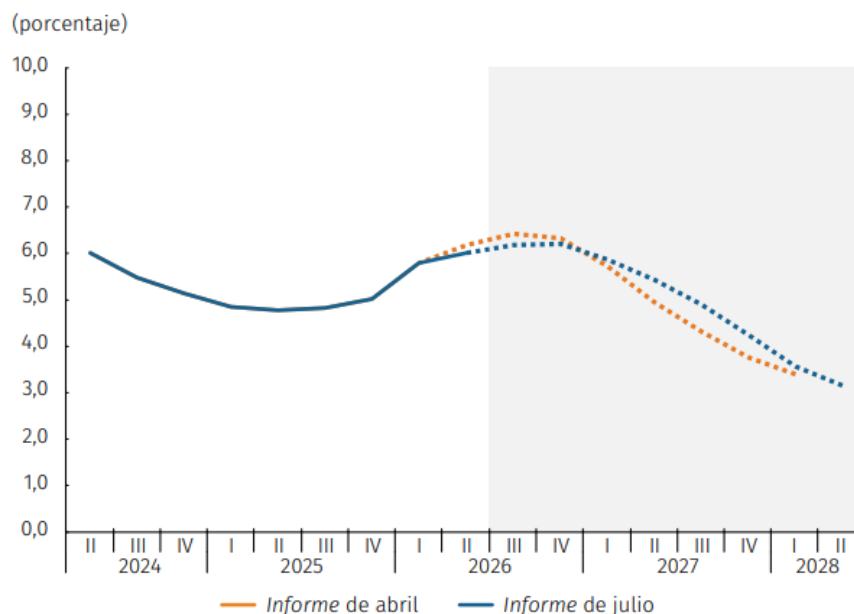
La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



La inflación básica seguiría aumentando durante el segundo semestre de 2026 y descendería a partir de 2027. Frente al Informe de abril, su senda es inferior en 2026, pero superior desde 2027. La inflación básica, medida a través de la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, aumentó en el segundo trimestre del año y se ubicó en el 6,0% en junio, cifra ligeramente menor a lo previsto en el Informe anterior (6,2%). Esta diferencia es consecuencia, principalmente, de sorpresas bajistas en algunos renglones de servicios, como las CFH. La senda esperada es creciente para 2026, producto de los factores ya señalados, que llevan a un incremento en la variación anual del IPC de servicios y a una relativa estabilidad en la de bienes. Por el lado de servicios, a las presiones de costos salariales y al dinamismo de la demanda se sumaría el impacto del fenómeno de El Niño —que afectaría a la inflación básica, principalmente a través de las CFH—. Por su parte, la variación anual del IPC de bienes respondería a un balance entre presiones alcistas (mayores costos

locales y externos y un consumo dinámico) y bajistas (la apreciación de la tasa de cambio real y la mayor competencia en renglones como los vehículos). Hacia 2027 las acciones acumuladas de política monetaria y la dilución gradual de las presiones internas y externas permitirían que tanto bienes como servicios exhiban una tendencia decreciente hasta el final del horizonte de pronóstico. Frente al Informe de abril, la senda de la inflación básica es ligeramente inferior en 2026, pero superior a partir de 2027. El menor nivel proyectado para 2026 obedece a sorpresas bajistas recientes en algunos servicios —en particular en las CFH, donde influyeron ajustes moderados en arriendos y servicios públicos— y a mayores presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio. La senda superior desde 2027, en cambio, responde a los mecanismos de indexación asociados con una inflación total que se estima mayor al cierre de 2026 (lo que afectaría, en especial, a la subcanasta de servicios), a la incorporación del fenómeno de El Niño, a una brecha del producto algo mayor y a unos costos internacionales de transporte más altos por la prolongación del conflicto en Medio Oriente. Con todo esto, la inflación sin alimentos ni regulados cerraría 2026 en un 6,2% (ligeramente por debajo del 6,3% estimado en abril) y 2027 en un 4,2% (superior al 3,8% previsto en abril) (Gráfico 2.10)

Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

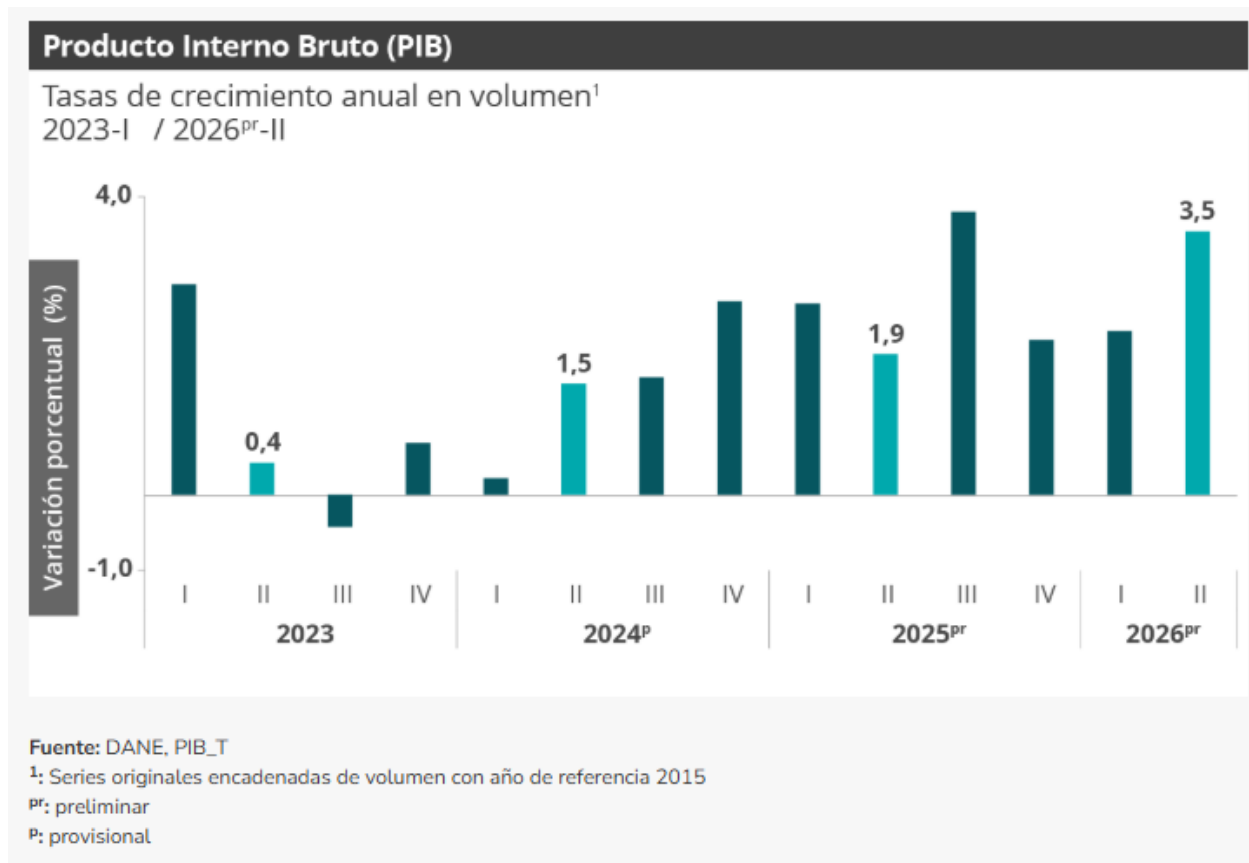
<https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/7a119fee-bead-43c1-9671-78e3f45ef54a/content>

- **PIB**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de

datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 7 de 35

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 8 de 35

y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.



- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

- IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 11 de 35

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

• VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015	
		Versión: 01	
		Página 12 de 35	

2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07
2023	\$38.666,66	\$1.160.000,00	16,00
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12,07
2025	\$ 47.450,00	\$1.423.500,00	9,54
2026	\$58.364,00	\$1.750.905,00	23,07

El aumento del salario mínimo puede llevar a ajustes en las tarifas, debido a que impacta el pago de salario a sus trabajadores, y aumentan también las prestaciones sociales, como cesantías, primas y vacaciones, que se calculan con base en el salario. Sin embargo, en el precio estimado para la presente vigencia las cotizaciones se encuentran actualizadas a esta condición.

Así mismo, de acuerdo al siguiente artículo del PORTAFOLIO, se debe tener en cuenta lo siguiente:

“... Efecto del salario mínimo y riesgos externos mantienen presión sobre precios. Uno de los factores estructurales detrás de la persistencia inflacionaria es el ajuste del salario mínimo, que ha impulsado mecanismos de indexación en sectores intensivos en mano de obra, como servicios y transporte. Este fenómeno se ve reforzado por la alta inflación de cierre de 2025, que alimentó los ajustes de contratos y arriendos al inicio del año.

De cara al resto de 2026, Anif anticipa una moderación en las presiones mensuales, aunque insuficiente para llevar la inflación a niveles cercanos a la meta. El pronóstico del centro de estudios apunta a un cierre por encima del 6%, en un contexto en el que las expectativas inflacionarias siguen deteriorándose.

<https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-inflacion-en-colombia-seguiria-alta-todo-el-2026-y-superaria-el-6-pese-a-senales-de-moderacion-mensual-492071>

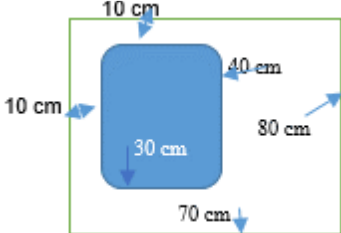
1.2 TÉCNICO

LOTE 1			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	<u>TERMOHIGRÓMETRO CON BARÓMETRO</u> - Peso: 240 g (sin pilas) - Medidas: 185 x 105 x 36 mm. - Temperatura de funcionamiento: - 10 hasta + 60 °C - Intervalo de medición: 10 s - Material de la carcasa/ del producto: Plástico (ABS). - Clase de protección: IP30 - Directiva UE/CE: 2004/108/CE		

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 13 de 35

1	- Tipo de batería: 4 Pilas AA alcalinas de manganeso. - Autonomía: 12 meses. - Temperatura de almacenamiento: -20 hasta + 60°C - NTC: Rango – 10 hasta +60°C. – Exactitud: +/- 0,4°C – Resolución: 0,1°C. - Humedad – capacitiva: - Rango: 0 hasta 100%HR. - Exactitud: +/- 2%HR + 1 Dígito a 25°C (10 hasta +90%HR). - Resolución: 0,1%HR - Presión absoluta: - Rango: 300 hasta 5200hPa - Exactitud: +/- 3 hPa - Resolución: 0,1 hPa. - Certificado de calibración. Imagen de referencia:  Distribución: • Metrología (Verificación antropología forense)	UNIDAD	1
LOTE 2			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	<u>Mesa antivibratoria:</u> - Compuesta por SUPERFICIE fenólica. - Placa de 16 mm excelente resistencia química en ambas caras (Certificado SEFA); antibacterial y fácil de desinfectar (certificado) y PLACA DE MARMOL de 4 cm de espesor. ESTRUCTURA: en tubería de acero galvanizado, uniones soldadas y recubrimiento en pintura electrostática epóxica color gris. - Con conexión eléctrica. - Niveladores ó pies regulables resistentes al alto impacto y con graduación milimétrica. - Suspensores de vibraciones fabricados en caucho de Nylon, para resistir y disminuir la frecuencia de ondas de vibración. - Fácil de instalar y fácil de usar.	UNIDAD	1

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA		Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 14 de 35

	- Amortiguación oscilaciones transversales y longitudinal. - Fabricada bajo parámetros de norma 17025 y el decreto 3075 de 1997. - Mobiliario certificado ante SEFA (Asociación internacional de Equipos y Mobiliario Científico) según sus estándares SEFA 10-2013 y SEFA 8PH2014, DIN EN 13150 y DIN EN 16121 con el fin de garantizar la calidad de producción y diseño. - Certificaciones de control de calidad de estructuras: ASTM D2794 - 93(2019) y ASTM E190 – 14 y Superficies: ISO 19712-1:2008 - Dimensiones mármol: 30 x 40 cm (ancho x fondo) - Dimensiones Totales: 70 x 80 x 90 cm (ancho x Fondo x Alto).  Distribución: • Laboratorio de Estupefacientes.		
LOTE 3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	<u>Microcentrífuga para tubos de 1,5 mL/2,0 mL:</u> - Con display digital de control de funciones - Rotor angular que permita centrifugar mínimo 24 tubos de 1,5mL/2,0mL. - Que alcance velocidad de 12000 rpm o superior que garantice una RFC de mínimo 13000 xg. - Con timer mínimo de 1 a 30 minutos o continuo y posibilidad de centrifugar momentáneamente - Capacidad mínima para 24 tubos x 1,5 mL/2,0 mL. - Control de frenado lento o rápido, spin y con posibilidad de centrifugar momentáneamente. - Tapa con sistema de seguridad. - Sensor de apagado o frenado automático en caso de desequilibrio.	UNIDAD	1

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 15 de 35

	- Nivel máximo de ruido <60 dBA. - Dimensiones máximas alto x ancho x profundo: 30 cm X 30 cm X 40 cm. - Condiciones eléctricas 110-120 VAC, 50/60 Hz. Imagen de referencia:  Distribución: • Laboratorio de Biología forense (sede Ibagué).			
2	<u>Balanza analítica:</u> - Pantalla táctil a color, opciones de cumplimiento GLP/GMP, dos puertos USB - Capacidad máxima 220 g - Lectura mínima 0,1 mg - Tamaño del plato 90 mm a 100mm - Calibración interna AutoCal™: automática - Protección contra corrientes de aire - Modelo de pantalla auxiliar Disponible como accesorio - Comunicación USB; RS232 (incluido); USB Host - Dimensiones 354 mm x 340 mm x 230 mm (LxAxA) - Pantalla táctil a color WQVGA de 4.3" - Funda de protección - Linealidad $\pm 0,2$ mg - Peso mínimo (USP, 0.1 %, típico) 0,2 g - Material del plato Acero inoxidable - Alimentación Adaptador de CA - Repetibilidad, típica 0,1 mg - Tiempo de estabilización 3 s - Rango de tara Alcance total por sustracción - Unidades de medida Tael de Singapur; Onza troy; Pennyweight; Grano; Tical; Personalizado; Miligramo; Newton; Momme; Tael de Taiwán; Baht; Gramo; Tael de Hong Kong; Libra; Tola; Mesghal; Quilate; Onza, Kg. - Entorno de trabajo 10 °C – 30 °C, 80 % HR, sin condensación.	UNIDAD	1	

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 16 de 35

	Calibración multipunto en un certificado Traceable® numerado individualmente que garantiza la precisión de calibración ISO/IEC 17025:2017 (1750.01) acreditado. Imagen de referencia:  Distribución: • Área de Metrología		
--	---	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de ellos.
- Las ofertas deben contener como anexo el catálogo en el que aparezcan descritas las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos, la presentación, la marca, registro fotográfico, la referencia entre otros. Se acepta la fotocopia, el original o el archivo electrónico del catálogo. Lo pueden presentar en su idioma original junto con una traducción simple al español, en caso de que aplique.
- No se aceptan bienes reenvasados ni reempacados ni remanufacturados, solamente originales.
- Cada elemento/bien debe estar acompañado del correspondiente manual de usuario al momento de la entrega, una vez adjudicado.
- El proponente debe suministrar los bienes objeto del presente proceso de contratación, nuevos, y originales que cumplan con los estándares de calidad exigidos para uso en Laboratorios y la normatividad vigente que aplique
- Los equipos ofertados deberán corresponder a modelos comerciales de fabricación en serie, debidamente identificados con referencia, marca y ficha técnica del fabricante. No se aceptarán equipos prototipo, ensamblados específicamente para el proceso, ni fabricados exclusivamente a partir de especificaciones particulares del presente proceso
- Es importante tener en cuenta la distribución de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que se debe garantizar su distribución y entrega oportuna.



- h) Se deberán entregar los bienes en cada una de las ubicaciones establecidas, ubicados, nivelados, adecuados, instalados y operando bajo condiciones normales de funcionamiento de acuerdo a su aplicación, cumpliendo con todos los requerimientos y exigencias de la Institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.1 de documento Estudios Previos.
- i) Se deberán entregar los certificados de calibración o validación puesta en marcha correspondientes por cada uno de los bienes entregados (si aplica), el manual de operación y mantenimiento correspondiente por cada bien entregado.
- j) Si el equipo es importado, se deberá suministrar al momento de la entrega del equipo, la declaración de Importación del mismo expedida por la DIAN, en la que se pueda evidenciar la marca y el serial del bien.

ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TECNICO POR GARANTIA PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3

Se debe garantizar que suministrará el soporte técnico requerido en las siguientes condiciones:

- El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla del equipo, no debe ser mayor a cinco (5) días hábiles después de solicitado el soporte.
- En caso de fallas no reparadas por el proveedor dentro de los 45 días calendario siguientes a la comunicación, éste deberá reemplazar el módulo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a 90 días calendario.
- No obstante, en caso de falla reiterada en segunda oportunidad se debe cambiar el equipo completo.

CONDICIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA GARANTIA DEL EQUIPO PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3

- Se requiere la garantía del equipo completo durante mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción.
- Durante el tiempo de garantía el proveedor debe realizar como mínimo una (1) visita de mantenimiento preventivo e inspección de funcionamiento a los bienes entregados, así como todas las visitas de mantenimientos correctivos necesarios. Esta actividad será coordinada por los supervisores del contrato que se derive de este proceso contractual.
- El tiempo de respuesta por garantía para solucionar una falla del equipo, no debe ser mayor a tres (3) días hábiles después de solicitado el soporte.
- En caso de falla no reparadas por el proveedor dentro de los 30 días calendario siguientes a la comunicación, éste deberá reemplazar la pieza, dispositivo y/o equipo defectuoso por uno de idénticas o mejores características en un tiempo no mayor a 30 días calendario.
- Todos los accesorios, piezas, dispositivos o equipos a reemplazar por garantía, deben ser de la misma marca y referencia ofertada o un equipo de mejores características técnicas al ofertado inicialmente, siempre y cuando lo avale y autorice el supervisor. No obstante, en caso de falla reiteradas (hasta 3 eventos), se debe cambiar el equipo y/o dispositivo completo.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 18 de 35

CONDICIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3:

- El contratista debe entregar la última versión del equipo ofrecido y suministrar los insumos suficientes para realizar las pruebas de instalación, verificación, puesta en marcha y el entrenamiento operativo, debe poderse evidenciar en los documentos que se entreguen junto con el equipo.
El contratista debe entregar los equipos instalado, verificado y funcionando.
 - Termohigrómetro con Barómetro
 - Balanza analítica
 - Mesa antivibratoria
 - Microcentrifuga para tubos de 1,5mL/2,0mL
- Acta de recepción: De la instalación se debe elaborar un acta firmada por el responsable de la supervisión del contrato que se derive de este proceso contractual. Deben anexar al acta de instalación los siguientes documentos:
 - Constancias de realización del entrenamiento.
 - Relación de la totalidad de los componentes del equipo con su nombre, marca, modelo y número de serie.
- El contratista debe proporcionar los siguientes instructivos o guías en formato digital:
 - De instalación y funcionamiento, partes y referencias del sistema, los cuales deben corresponder al modelo adquirido.
 - De mantenimiento y verificación rutinaria a cargo del usuario.
- El proveedor debe proporcionar el listado de repuestos e insumos, con su número de parte, de cambio más recurrente en los mantenimientos preventivos y correctivos, dado por el fabricante y suministrar una carta donde se comprometan a que estos repuestos e insumos no sean remanufacturados o reempacados o reenvasados.
- El contratista entregara certificados de calibración de los equipos con una vigencia no superior a seis meses desde su expedición.
- Los repuestos y/o materiales se deberá(n) entregar e instalar en cada Laboratorio u Organismo de inspección donde se encuentren ubicados los equipos, por parte de la firma prestadora del servicio. La firma prestadora del servicio realizara el cambio de elementos desgastados, degradados y/o averiados por su normal funcionamiento sin costo para el Instituto.
- La entrega, instalación y adecuación de repuestos y/o materiales, una vez aprobados por el supervisor, se deberá realizar en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha y hora de aprobación.

NOTA: Los manuales entregados deben corresponder a los modelos de equipos ofertados en su idioma original junto con una traducción simple al castellano.

CONDICIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3:



- La oferta debe incluir una capacitación para los servidores designados por el supervisor del contrato, sobre el manejo, operación, programación y configuración de cada uno de los bienes entregados
- La intensidad horaria y el contenido de este entrenamiento se entenderá incluida en la oferta presentada. (Debe ser realizada presencialmente en días y horas hábiles, es decir, de lunes a viernes de las 7 a 12 y de las 13 a las 16 horas). La coordinación del entrenamiento estará a cargo del responsable de la supervisión del contrato.
- Se debe dejar las constancias o certificados del entrenamiento y el registro de asistencia a estas capacitaciones.

VISITA TÉCNICA (No obligatoria) PARA EL LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3:

- **La visita técnica no tiene carácter obligatorio**, pero por el hecho de no asistir a ella, el proponente no podrá aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones de instalación de:
 - Termohigrómetro con Barómetro
 - Balanza analítica
 - Mesa antivibratoria
 - Microcentrífuga para tubos de 1,5mL/2,0mL

Los cuáles serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones al Instituto, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución, sin que la entidad deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

- La visita al sitio de instalación para la ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:
 - Verificar el área en la que será instalado el equipo, las necesidades y dimensiones del mueble y ubicación de los puntos de conexión en cada uno de los espacios a dotar, las condiciones ambientales como: temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, condiciones eléctricas (polo a tierra, voltaje), espacio y otras que se consideren importantes para la correcta instalación y puesta en marcha del equipo, así como confirmar que cumple con los requisitos exigidos por el fabricante para realizar, tanto la instalación, como el mantenimiento y operación rutinaria de los siguientes elementos:
 - Balanza analítica
 - Mesa antivibratoria
 - Microcentrífuga para tubos de 1,5mL/2,0mL

• En caso de que alguna de estas condiciones no satisfaga las exigencias del fabricante, el contratista debe informar al Instituto las adecuaciones necesarias, este diagnóstico se realiza sin costo para el Instituto. El abstenerse de hacer la visita a las instalaciones no será justificación para no dar cumplimiento a los requisitos de correcta instalación y puesta en marcha del equipo objeto del presente proceso y en el contrato que se suscriba.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 20 de 35

- La fecha se definirá en el cronograma del proceso

1.2.2 Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo cualquiera de la(s) siguiente(s) codificaciones:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	D	41	10	15	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
2	D	41	10	17	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
3	D	41	10	29	41102900	Equipo de histología
4	D	41	12	24	41122400	Instrumentos de laboratorio
5	D	41	10	39	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
6	D	41	11	15	41111500	Instrumentos de medición del peso
7	D	41	10	24	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
8	D	41	10	38	41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 21 de 35

9	D	41	10	46	41104600	Horno de laboratorios y accesorios
10	D	41	11	16	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
11	D	41	12	15	41121500	Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos
12	D	41	11	21	41112100	Transductores
13	D	41	11	22	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

TECNICO: Se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva para el suministro o compraventa de estos elementos.

Adicionalmente se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Los equipos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 22 de 35

garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento con un correcto embalaje.
- Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.

JURÍDICO:

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes y/o modificatorias con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Las normas actualmente vigentes que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existen Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 23 de 35

colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=TERMOHIGRÓMETRO%20CON%20BARÓMETRO

Finalizar actualización

MA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Configuración Más...

Políticas relacionadas
Contrato Marco

Artículos y servicios (0) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

No se encontraron artículos ni servicios para 'TERMOHIGRÓMETRO CON BARÓMETRO'

Ver [Solicitudes](#), [Órdenes](#), [Facturas](#), [Sourcing](#) o [Proveedores](#)

¿No encuentra lo que necesita?

colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=BALANZA%20ANÁLITICA&scope=...

Finalizar actualización

MA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Configuración Más...

Políticas relacionadas
Contrato Marco

Artículos y servicios (0) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

No se encontraron artículos ni servicios para 'BALANZA ANÁLITICA'

Ver [Solicitudes](#), [Órdenes](#), [Facturas](#), [Sourcing](#) o [Proveedores](#)

¿No encuentra lo que necesita?



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 24 de 35

colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=-%09Mesa%20antivibratoria&sc...

Finalizar actualización

MA

Todo - Mesa antivibratoria

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Configuración Más...

Políticas relacionadas
Contrato Marco

Artículos y servicios (0) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

No se encontraron artículos ni servicios para '- Mesa antivibratoria'

Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

¿No encuentra lo que necesita?

colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=MICROCENTRIFUGA%20PARA%...

Finalizar actualización

MA

Todo MICROCENTRIFUGA PA...

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Configuración Más...

Proveedor

Artículos y servicios (3) Ver Panel Clasificar por... Relevancia

☐ FIELD FOOD S.A.S 1

☐ POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE 2

Mercancia

☐ Ninguno 4

Rango de precios (COP)

Material

GSP01 ASPIRADORA DE ACERO INOXIDABLE 4 HP 16 L - ACCESORIOS INCLUIDOS
Pieza del proveedor FF01643 de FIELD FOOD S.A.S

669.000,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

GSP01 - ASPIRADORA DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS 16 GAL PLÁSTICA 60 L - TP
Pieza del proveedor 7709679569407 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE

1.180.900,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

GSP01 - ASPIRADORA SOPLADORA LIQUIDOS Y SOLIDOS 19L - T
Pieza del proveedor 7705696403435 de POLYFLEX YIO JAIME BELTRÁN URIBE

764.900,00 COP / Unidad

Cantidad - 1 + Agregar

Ver Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

¿No encuentra lo que necesita?

Consulta realizada el 07-09-2026.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 25 de 35

- Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tiene como objeto contractual igual o similar al requerido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en ese orden de ideas se logró determinar en la plataforma SECOP II, que las siguientes empresas posiblemente se encuentran en la capacidad de proveer los bienes, para lo cual se relacionan algunas de ellas:

CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS: es una empresa colombiana fundada en 1981 en Bogotá, dedicada a proveer soluciones integrales, equipos e insumos para laboratorios científicos e industriales a cualquier escala. CON experiencia en el suministro de equipos, soporte técnico y servicio de mantenimiento en el área cromatografía, espectroscopia y rayos X, refractómetros, balanzas, determinadores de humedad etc.

FILTRACIÓN Y ANÁLISIS: Empresa dedicada al suministro de insumos, equipos y mobiliario para laboratorios de docencia, control de calidad, ciencias de la vida, investigación y desarrollo. Comercializa insumos para laboratorios químicos, físico-químicos, microbiológicos, entre otros. Con Experiencias de 30 años al servicio de la industria e universidades en Colombia y principalmente en Antioquia, acompañándolos en sus requerimientos de insumos para laboratorio.

SUMINISTROS CLÍNICOS ISLA SAS: Empresa que impulsa la ciencia a través de la comercialización de productos de alta calidad: reactivos, insumos, equipos y soluciones especializadas para investigación científica, diagnóstico in vitro y aplicaciones biotecnológicas, con soporte técnico y acompañamiento científico en cada proyecto.

KAIKA SAS: Fue fundada en 1957 como subsidiaria de Kulenkampff & Konitzky GmbH, empresa que opera desde 1884 en Alemania. Se especializa en la venta y servicio técnico de equipos médicos y de laboratorio, representando a empresas líderes en el mundo. La empresa cumple con toda la normatividad legal vigente bajo los estándares de calidad según la norma ISO 9001-2008

LAB BRANDS SAS: es una empresa en Colombia, con sede principal en Tenjo. Opera en Comerciantes al por Mayor de Otros Equipos y Suministros Profesionales sector. La empresa fue fundada en 10 de marzo de 1972. Actualmente emplea a 52 (2026) personas. En sus últimos aspectos financieros destacados, Lab Brands S A S reportó aumenta de ingresos netos of 41,93% en 2025. Su Activo Total registró crecimiento negativo of 13,68%. El margen neto de Lab Brands S A S cayó 2,54% en 2025.

LABZUL SAS: empresa dedicada a la excelencia profesional, especializada en proporcionar soluciones tecnológicas de instrumentación para la industria y laboratorios en Colombia. Cuentan con un equipo de profesionales altamente capacitados.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la



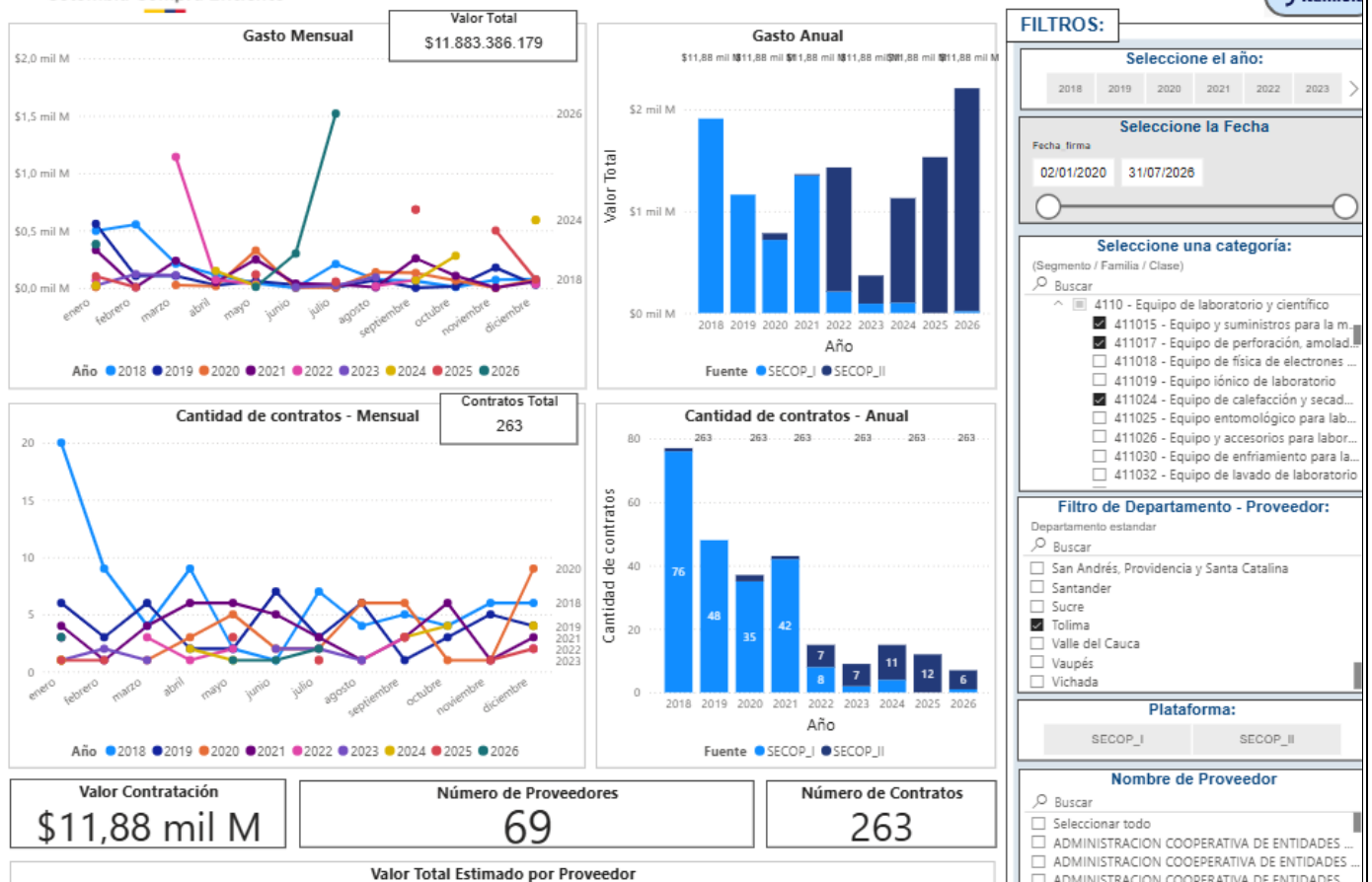
herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOPI, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (41101500;41101700;41102900;41122400;41112100; 41104600;41111500;41103900;41102400 41111600;41121500;41103800;41112200) en los últimos años (2020 al 2026), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en el departamento del lugar de ejecución, se observan los resultados que se enlistan a continuación:

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Datos y Gráficas de Contratación Pública > Herramienta de visualización para el análisis



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)[↺ Reiniciar](#)



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

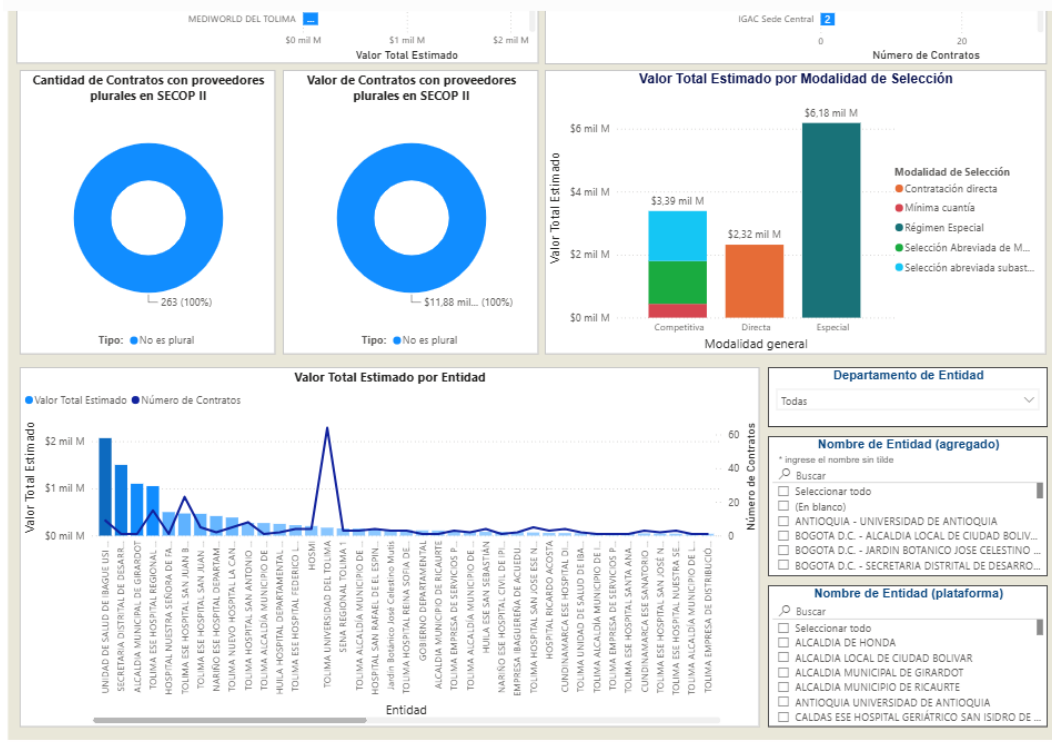
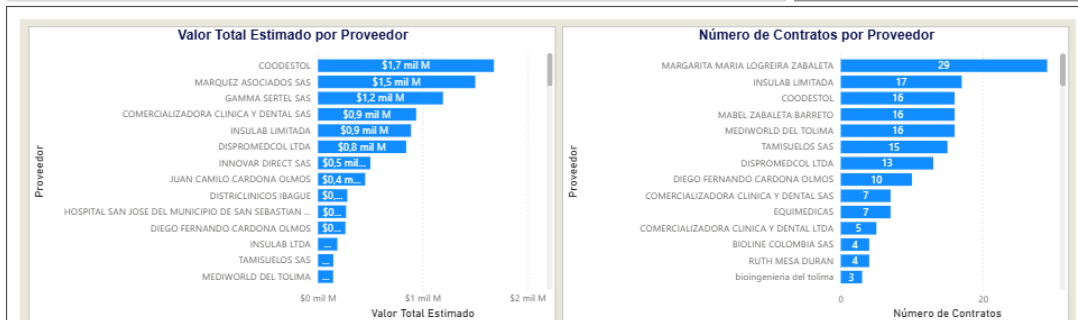
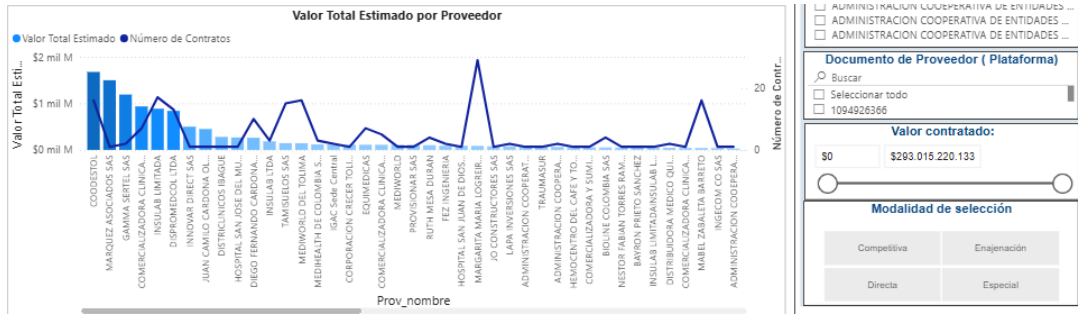
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 27 de 35

De esta manera se identifican sesenta y nueve (69) proveedores potenciales durante los años de análisis que podrían proveer el servicio en el lugar de ejecución.





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

● Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

1. Producción: Especificidad Analítica y Pureza

Materiales Químicamente Inertes: Los componentes que entran en contacto con las muestras (agujas de inyección, líneas de fluidos, bloques de calentamiento) deben fabricarse con materiales como teflón (PTFE), acero inoxidable de grado médico o vidrio de borosilicato para evitar la adsorción de analitos o la contaminación.

Límites de Detección Estables: El software y el hardware de control (como los detectores ópticos) se producen bajo estrictas pruebas de estabilidad para asegurar que el "ruido" electrónico no opaque las señales de concentraciones muy bajas de sustancias (ng/mL).

2. Distribución: Cadena de Frío y Reactivos Críticos

Kits de Calibración Especiales: Muchos equipos de tecnología intermedia en toxicología (como los de inmunoensayo) dependen de reactivos, anticuerpos y estándares de referencia (fármacos o drogas puras). La distribución de estos insumos suele requerir cadena de frío estricta (2°C a 8°C o -20°C).

Control de Sustancias Reguladas: Los estándares químicos de drogas utilizados para calibrar los equipos a menudo están regulados por leyes de estupefacientes. El distribuidor debe contar con permisos especiales de importación y transporte de precursores químicos y sustancias controladas.

3. Entrega e Instalación: Evidencia Inalterable

Calificación con Estándares de Referencia (PQ): Durante la Calificación de Desempeño (PQ), el ingeniero no solo prueba que el equipo encienda, sino que debe correr curvas de calibración con matrices biológicas certificadas (ej. sangre control con concentraciones conocidas de alcohol o cocaína) para demostrar su linealidad y exactitud.

Validación de Métodos de Extracción: En toxicología, la preparación de la muestra es el 80% del éxito. Si se adquieren sistemas de extracción de fase sólida (SPE) o evaporadores de nitrógeno, la entrega incluye la optimización de los flujos de gas y vacío para evitar la pérdida de analitos volátiles.

Trazabilidad de Software: El software entregado con los equipos debe contar con pistas de auditoría (*Audit Trail*) activadas. Esto registra exactamente quién usó el equipo, a qué hora, qué método aplicó y si modificó algún parámetro, garantizando que los resultados resistan un contrainterrogatorio en un tribunal.

Dentro del sector que comercializa este tipo de bienes se encuentran empresas que realizan todo su proceso productivo desde la importación, transformación, elaboración y entrega, y otras que dentro de sus actividades económicas se dedican a la distribución de productos terminados a través de proveedores mayoristas que son

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 29 de 35

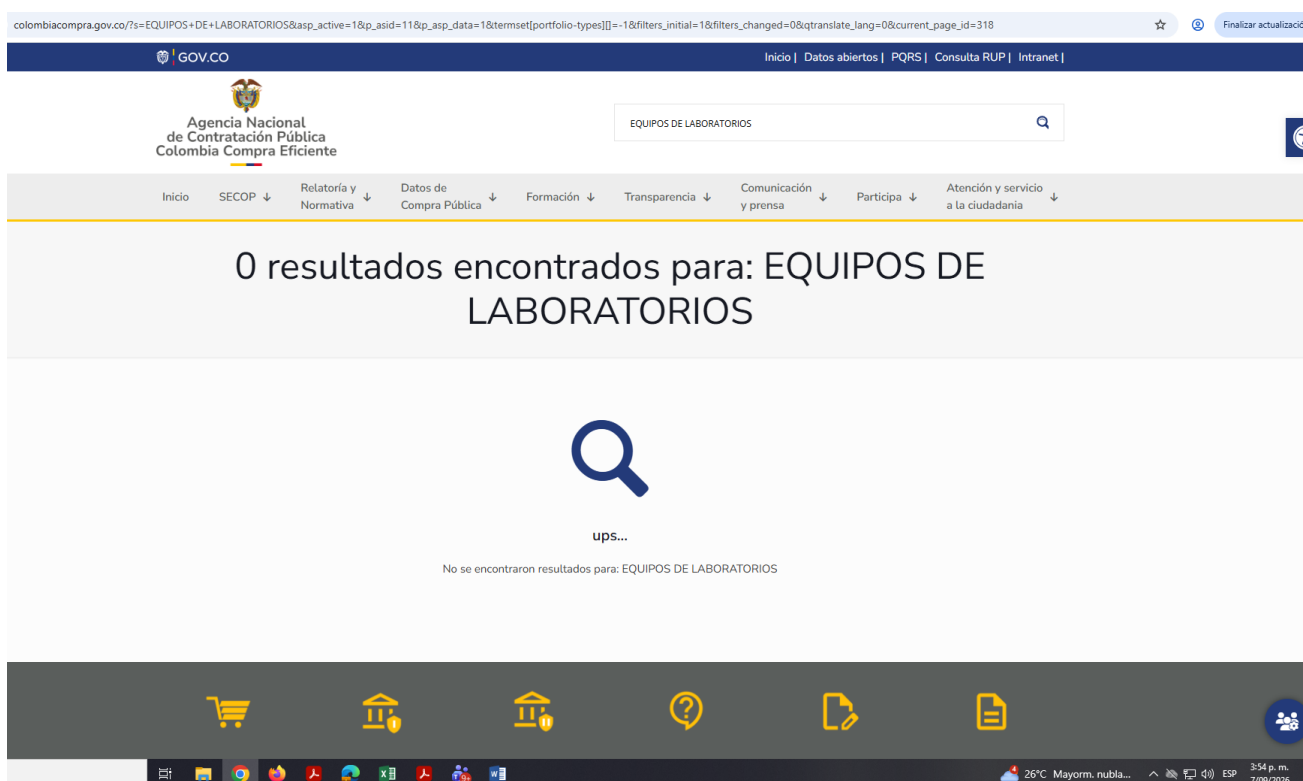
los encargados de suministrarles los bienes. El proceso de distribución se realiza a través de las empresas transportadoras reconocidas a nivel nacional garantizando el cuidado de los bienes y la entrega oportuna de los mismos.

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso aplicará el criterio diferencial habilitante en las condiciones de experiencia del proponente.

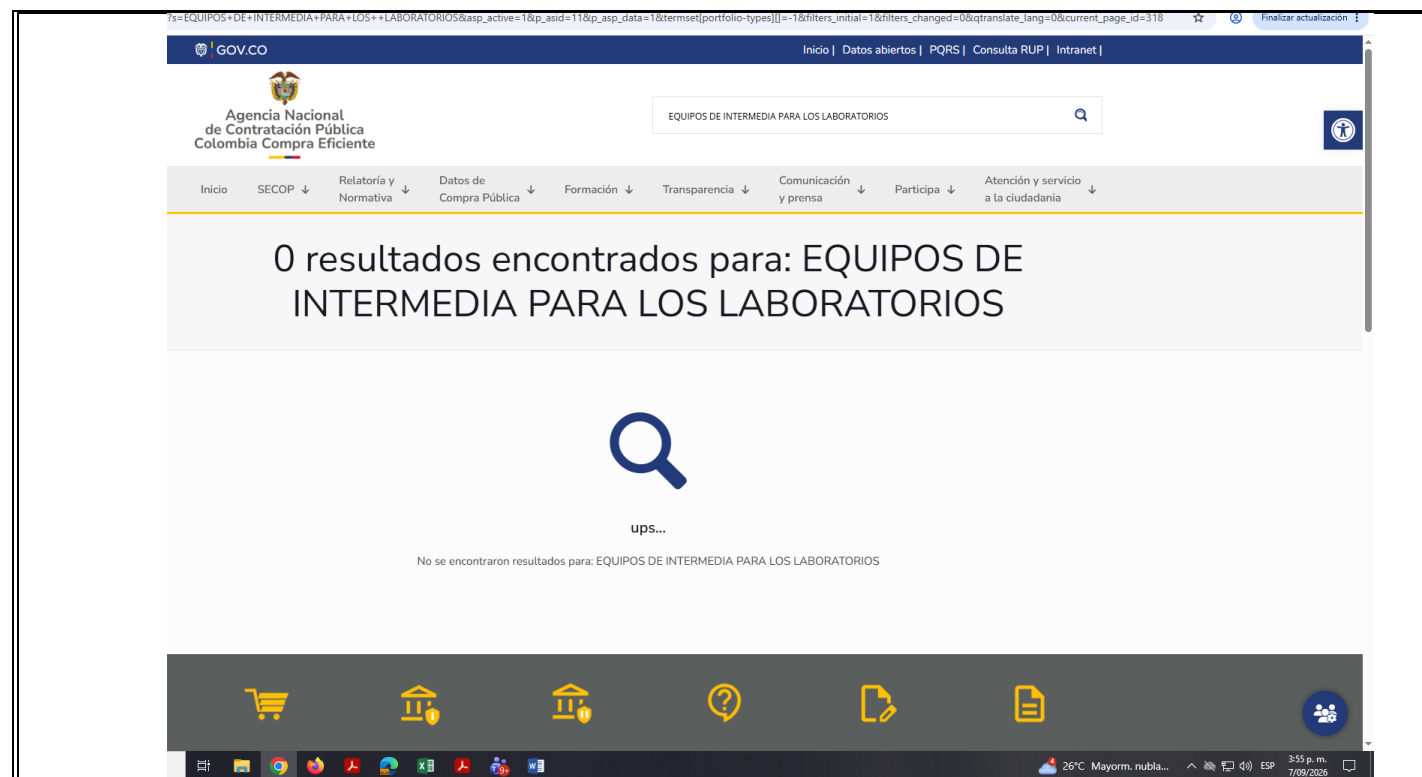
- **Acuerdo Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad del servicio que se requiere contratar por parte la Entidad (Consulta realizada el 07 de septiembre de 2026).



The screenshot shows the website of the Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. The search bar contains the text "EQUIPOS DE LABORATORIOS". Below the search bar, a message states "0 resultados encontrados para: EQUIPOS DE LABORATORIOS". A magnifying glass icon is displayed with the text "ups..." and "No se encontraron resultados para: EQUIPOS DE LABORATORIOS". The website header includes the logo of the agency and a navigation menu with links such as Inicio, SECOP, Relatoria y Normativa, Datos de Compra Pública, Formación, Transparencia, Comunicación y prensa, Participa, and Atención y servicio a la ciudadanía. The footer shows a taskbar with various application icons and system information indicating the date and time as 3:54 p.m. on 7/09/2026.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 30 de 35



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec>

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que el objeto a contratar en el presente proceso no se encuentra disponible en Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de Equipos de laboratorios. De igual manera en virtud de las nuevas directrices y el Concepto C – 105 de 2022 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se determina que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía en razón a que el presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a través del SECOP II mediante SOLICITUD DE COTIZACIÓN 04-SC-DRSU-0031-2026, cuyo cierre fue el 18-06-2026 a empresas del sector, y se obtuvo seis (6) cotizaciones presentadas por: LABZUL SAS, ISLA SAS, LAB BRANDS SAS, KAIKA SAS, FILIA SAS.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que los bienes cotizados, cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente. Adicionalmente, se efectuó la actualización del valor histórico derivado del

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 32 de 35

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$52.661.653,00 M/CTE)**, incluido los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar.

El anterior presupuesto, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: \$1.464.615

LOTE 2: \$5.141.396

LOTE 3: \$46.055.642

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y su forma de pago	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S KASSEL GROUP S.A.S. INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS KASALAB S.A.S. NR SAS LAB BRANDS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR-DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	LOTE 1: CTO 0017-DRSU-2026 LOTE 2: CTO 0018-DRSU-2026 LOTE 3: CTO 0019-DRSU-2026 LOTE 4: CTO 0020-DRSU-2025	LOTE 1: \$102.564.650,59 LOTE 2: \$4.383.000 LOTE 3: \$19.355.329,76 LOTE 4: \$39.579.119	LOTE 1: 55 Días LOTE 2: 54 Días LOTE 3: 37 Días LOTE 4: 153 días	Para todos los lotes: Cumplimiento de contrato 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 40%

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 33 de 35

2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	KASSEL GROUP S.A.S. LABZUL S.A.S Avántika Colombia S.A.S KAIKA S.A.S. Scientific Products SAS QUIMITRONICA SAS	ADQUIRIR EQUIPOS DE BAJA Y MEDIANA TECNOLOGIA PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SUROCCIDENTE	0010-DRSR-2025	\$33.506.354	99 días	Cumplimiento 20% Calidad correcto funcionamiento de los bienes 40% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV Seriedad de la oferta	y
2025	Selección Abreviada Subasta Inversa	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. SANITAS S.A.S.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HISTOTÉCNOLÓGIA DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0015-DRNT-2025	\$499.865.450	120 días	Cumplimiento 30% Calidad correcto funcionamiento de los bienes 40% Seriedad de la oferta	y

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 34 de 35

Entidad	Modalidad	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRRES E.S.E.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRRES E.S.E.	Tubo Lila 4 mL 13 x 75mm 5.00 2 Tubo Amarillo 5mL 6.00 3 Tubo Amarillo Pediátrico Impromini 0.5 mL 1.00 4 Tubo Pediátrico Lila 0.5 mL 1.00 5 Tubo Gris 4 mL (Alcoholemia) 13x75 mm 1.00 6 Tubo Rojo 6 mL 1.00 7 Detergente Neutro C. 1.00 8 Guante de Nitrilo Talla M (Libre polvo) 5.00 9 Puntas Blancas 2.00 10 Aguja de Extracción 21G x 1 1/2 6.00 Entre otros	CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA ECONÓMICA DOCUMENTOS FINANCIEROS	NO SE REQUIRIERON	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR S.A.S. PHARMA XERION PLUS R&P LABORATORIO S.A.S.	\$ 24.721.450

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 35 de 35

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

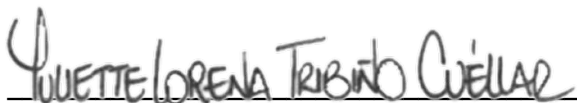
El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. de Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

Ver anexo - Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo descrito en los estudios previos.

Atentamente,


YULIETTE LORENA TRIBIÑO CUELLAR
 Profesional Especializado Forense
 Coordinadora Grupo de Ciencias Forenses
 Regional Sur

Proyectó: Mildred Daniela Alvira Cardozo, Técnica Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Revisó: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar, Coordinadora Regional Ciencias Forenses

Edwin Jairo Garcia Lancheros, Profesional Universitario con Funciones jurídica

Aprobó: Yuliette Lorena Tribiño Cuellar, Coordinadora Regional Ciencias Forenses